

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.877/2015

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada en fecha 25 de abril de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos del Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el

presente avance a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Simultáneamente, como exige el artículo 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, se solicita informe a la Consejería competente en materia de Urbanismo.

Transcurridos los plazos y tras la resolución de todas las reclamaciones y/o sugerencias se procederá a su aprobación definitiva por el Pleno municipal.

El mismo se encuentra a disposición de interesados en el Departamento de Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 h.

Pozoblanco, 20 de mayo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.